



Plan Familiar En Caso de Emergencia

Cada familia debe tener un plan en caso de emergencia. Aunque nuestro deseo es que usted nunca tenga que usar este plan, es buena práctica tener uno a la mano para reducir el estrés de lo inesperado. Este paquete le ayudará a crear un plan familiar sin importar su estatus migratorio. Sin embargo, debido a los retos adicionales que enfrentan las familias inmigrantes y las compuestas de miembros con diferentes estatus migratorios, también tenemos consejos adicionales para los inmigrantes.

➔ Haga un plan de cuidado para sus hijos

Tenga un plan para que un adulto de confianza pueda cuidar a sus hijos si usted no puede. Este plan debe incluir números de emergencia, una lista con la información de contactos de personas claves, una declaración jurada por parte de la persona que cuidará a sus hijos, y un archivo con documentos importantes. Este paquete incluye ejemplos de cómo preparar este tipo de documentos.

➔ Averigüe sobre sus opciones de inmigración

Este paquete incluye información y recursos para poder buscar ayuda legal de confianza.

- Si usted tiene una tarjeta de residencia permanente, averigüe si se puede hacer Ciudadano.
- Si usted está aquí con una visa, averigüe si puede obtener una tarjeta de residencia.
- Si usted no tiene estatus migratorio, averigüe si puede ser elegible para obtener una tarjeta de residencia, una visa, o un permiso de trabajo.
- Si usted tiene record criminal, o ha sido arrestado, averigüe como esto le podría afectar su situación, o si hay una manera de limpiar su record.
- Si usted es detenido o esta en proceso de deportación, pida una audiencia en frente de un Juez para salir de detención y poder pelear su deportación.

➔ Conozca sus derechos

Todas las personas, sin importar su estatus legal, tienen derechos en este país. Asegúrese que los miembros de su familia (incluyendo sus hijos) compañeros de vivienda, vecinos, y compañeros de trabajo, independientemente de su estatus migratorio, conozcan el derecho de permanecer en silencio, y todos los otros derechos si inmigración o la policía vienen a su casa, vecindario, o al lugar de trabajo. Una lista de estos derechos, y tarjeta afirmando sus derechos viene incluida en este paquete.

Plan de Cuidado Para Sus Hijos

➔ Hable con sus hijos sobre su plan

Sin preocuparlos, asegúrele a sus hijos que ellos estarán en buen cuidado si por cualquier razón usted no puede cuidarlos, aunque sea por un poco tiempo. Déjeles saber quién los cuidará hasta que usted pueda cuidarlos de nuevo.

➔ Decida quien cuidará a sus hijos si usted no puede hacerlo

Platique con la gente que usted quisiera que cuidara a sus hijos si usted no lo puede hacer, y asegúrese que ellos sepan que están en la lista de contactos de emergencia. Apréndase sus números de teléfono de memoria, y haga que sus hijos también se los aprendan.

Asegúrese que sus hijos sepan quién y quien no los puede recoger de la escuela y quien los cuidará.

La escuela solamente entregará sus hijos a las personas que usted indique en la carta de emergencia. Por esa razón mantenga al corriente la información en la carta de emergencia en su escuela, el programa después de escuela, en la guardería u otros programas.

Asegúrese que la gente que puede recoger y cuidar a sus hijos estén al día sobre la ubicación de sus hijos al igual que la escuela donde asisten.

➔ Anote las instrucciones si sus hijos tienen una condición médica, o están tomado medicamentos

Anote cualquier condición médica o alergias que sus hijos tengan, cualquier medicamento que su hijo/a está tomando, así como la información de su doctor y el seguro de salud. Guarde una copia de esta información en su archivo de documentos importantes. Dé una copia a la escuela de su hijo/a y a la persona encargada de cuidar de su hijo/a. Infórmele a su hijo/a donde puede encontrar esta información si es que usted no está.

➔ Haga que la persona responsable de sus hijos firme el documento autorizado de declaración jurada

La declaración jurada autorizada por la persona responsable por el cuidado de su hijo/a debe ser entregada a la escuela, o al proveedor de cuidado de salud de su hijo/a para que una persona que no sea el padre/madre pueda registrar a su hijo/a en la escuela pública, y poder tomar decisiones de la escuela o médicas, y poder tomar otras decisiones importantes por parte de su hijo/a si es que usted no puede hacerlo. Esto permite a una persona que no sea el padre/madre registrar a su hijo/a en la escuela y poder recibir tratamiento médico relacionado con la escuela. Un ejemplo

está incluido en este paquete. La declaración jurada por la persona responsable de su hijo/a no afecta sus derechos como el padre/madre de su hijo/a. Usted todavía tiene custodia y control de sus hijos.

➡ **Asegúrese que todos sus hijos tengan un pasaporte**

Si sus hijos nacieron en Los Estados Unidos, visite www.travel.state.gov para más información de cómo obtener un pasaporte estadounidense.

Si sus hijos nacieron en su país de origen, consulte con su embajada o consulado para obtener más información de cómo obtener un pasaporte.

➡ **Informe a su familia y a sus contactos de emergencia sobre cómo encontrarlo si ha sido detenido por ICE**

Miembros de su familia pueden usar el localizador de detenidos proveído por ICE: <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>. Asegúrese que su familia y sus contactos de emergencia tengan una copia del número (su número de caso de inmigración puede ser encontrado en los documentos de inmigración) si es que tiene uno.

¿Quiere hacer aún más?

Usted puede nombrar y asignar a alguien de confianza **un poder legal** para hacer decisiones financieras, legales o de cuidado de sus hijos en su ausencia. Usted puede nombrar a esta persona que cuide a sus hijos; que haga decisiones por sus hijos; que maneje sus finanzas, que maneje sus decisiones de negocios, que utilice su dinero para pagar su renta, o hipoteca, o para que pague por gastos legales u otros gastos. Un poder legal para sus hijos permite a usted nombrar a otro adulto para que haga decisiones por sus hijos. Es provisional y no requiere que usted renuncie a sus derechos de padre o de su tutela.

También usted puede **registrar el nacimiento de sus hijos** con el gobierno de su país (por ejemplo: con el consulado de su país) si sus hijos nacieron en los Estados Unidos. Esto les podrá otorgar a sus hijos beneficios, incluyendo ciudadanía en su país de origen en algunos casos.

Información Importante de Sus Hijos

Guarde esta información para que aquellos que usted nombre como responsable por sus hijos en su ausencia tengan la información que necesite.

Nombre del Niño/a	
Fecha de nacimiento	
Número del Móvil de su hijo (si es aplicable)	
Nombre de la escuela	
Dirección de la escuela	
El número de teléfono de la escuela	
Nombre del Maestro/a	
Número del salón	
Programa después de escuela	
Número de teléfono del programa después de escuela	
Otro Campamento/programa de deportes	
Otro campamento programa de deportes número de teléfono	
Alergias	
Condiciones médicas	
Medicamentos	
Número de teléfono del Doctor	
Dirección de la oficina del doctor	
Número de seguro médico	

Números de Emergencia e Información Importante de Contactos

Mantenga esta información en un solo lugar para que usted y su familia tengan acceso fácilmente.

Números de Emergencia	
Emergencia Inmediata	911
Departamento de Policía	
Departamento de Bomberos	
Centro de control de Envenenamiento	
Contactos Familiares	
Madre/ Tutor	
Teléfono de casa	
Teléfono Móvil	
Dirección del trabajo	
Teléfono del trabajo	
Padre/tutor	
Teléfono de casa	
Teléfono Móvil	

Dirección del trabajo	
Teléfono del trabajo	
Otro contacto de emergencia y relación	
Teléfono Móvil	
Otro contacto de emergencia y relación	
Teléfono Móvil	
Otro contacto de emergencia y relación	
Teléfono Móvil	

Contactos Varios	
Doctor	
Número de teléfono	
Compañía del seguro de salud	
Número de póliza	
Pediatra	
Número de teléfono	
Compañía del seguro de salud	
Número de póliza	
Dentista	
Número de teléfono	
Compañía del seguro de salud	
Número de póliza	
Marca de vehículo/Modelo	
Número de las placas	
Compañía del seguro del carro	
Número de la póliza del carro	
Número de teléfono	
Consulado	
Dirección	
Número de teléfono	
Abogado/	
Dirección	
Número de teléfono	

Declaración de Autorización de la Persona Responsable del Cuidado del Menor

Mantenga una copia disponible para la persona que cuidará de sus hijos para que la firme si es necesario. Usted no la tiene que firmar. Solamente la persona que será responsable del cuidado de los niños tiene que firmarla. Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutores del menor respecto a su cuidado, custodia y control, y no significa que la persona responsable del cuidado del menor tenga su custodia legal.

El uso de esta declaración es autorizado por Parte 1.5 (comenzando con la sección 6550) de la División 11 del Código de Familia de California. De acuerdo a las leyes de California, escuelas y proveedores de cuidado médico tendrán que aceptar esta forma si ha sido llenada correctamente.

Instrucciones: Si el adulto que usted nombre para cuidar de sus hijos no es un familiar, esa persona debe llenar las partes 1-4 para autorizar la inscripción de su hijo en la escuela y el cuidado médico dentro la escuela. Si el adulto que usted nombre para cuidar de sus hijos si es un familiar, esa persona debe llenar las partes 1-8 para autorizar la inscripción de su hijo en la escuela y cualquier cuidado médico.

El menor nombrado a continuación vive en mi (la persona responsable) hogar y soy mayor de edad (tengo 18 años o más).

1. Nombre del Menor: _____.

2. Fecha de nacimiento del menor: _____.

3. Mi Nombre (el adulto dando la autorización): _____.

4. Mi domicilio: _____.

5. Yo soy un abuelo(a), tío(a), esposo(a), hermano(a), hermanastro(a), medio hermano(a), sobrino(a), primo(a), tío(a) abuelo(a) del menor o esposo(a) de una de estas personas con relación al menor.

6. Seleccione uno o ambos (por ejemplo, si un padre fue notificado y el otro no pudo ser localizado):

Yo notifiqué al padre u otra persona con custodia legal sobre el menor sobre mi intención de autorizar el cuidado médico y no he recibido ninguna oposición.

Al momento yo no puedo contactar al padre u otra persona con custodia legal sobre el menor para notificarle sobre mi intención de autorización.

7. Mi fecha de nacimiento: _____.

8. Mi número de licencia de conducir o de identificación de CA: _____.

Yo declaro bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo precedente es correcto y verdadero.

Fecha: _____ Firma: _____

Archivo de Documentos Importantes

Mantenga un archivo de todos estos documentos o una copia de ellos en un lugar seguro. Déjeles saber a sus hijos, familiares, y la persona responsable en caso de emergencia donde pueden encontrar este archivo.

- Pasaportes
- Actas de Nacimiento
- Actas de Matrimonio (si es aplicable)
- Declaración de Autorización por parte de la persona responsable
- Cualquier orden de restricción que tenga a contra de cualquier persona (si es aplicable)
- Numero de extranjero (A-Number) y cualquier otro documento de inmigración (permiso de trabajo, tarjeta de residencia permanente, visa, etc.)
- Licencia de conducir y/o otras formas de identificación
- Tarjeta del seguro social o número ITIN
- Registro de nacimiento (para hijos nacidos en los EE.UU. pero registrados en el país de origen de sus padres)
- Información importante sobre sus hijos
- Números de emergencia e información de contactos importantes
- Información médica de sus hijos, incluyendo seguro de salud, lista de medicamentos, y información de los doctores
- Cualquier otro documento que usted quisiera que se encuentre fácilmente

Infórmese Sobre Sus Opciones Migratorias

Encuentre una organización sin fines de lucro local que le pueda ayudar a averiguar si existe un beneficio de inmigración que le ayude a obtener una tarjeta de residencia permanente, permiso de trabajo, una visa, o protección contra la deportación. Mantenga una lista de estas organizaciones locales en caso de que usted llegue a tener un problema con Inmigración y Control de Aduanas (ICE por sus siglas en inglés). Estas organizaciones tienen abogados que le podrían ayudar.

¡Alerta! ¡Protéjase Contra El Fraude!

Solamente un abogado licenciado o un representante acreditado está autorizado y calificado para atenderle con su caso de inmigración. No contrate a nadie que:

- Se niegue a proveerle un contrato por escrito;
- Le cobre por formas de inmigración en blanco;
- Le prometa un buen resultado porque tienen contactos especiales dentro del servicio de inmigración;
- Pretende ser un abogado calificado o un consultor garantizado de inmigración;
- Le pida que mienta en un formulario o que firme un formulario en blanco; o
- Le cobra para ponerlo(a) en una "lista de espera" o "poner su solicitud en línea". No existe ninguna lista de espera. No existe ninguna línea para las solicitudes.

Si usted sospecha del fraude, repórtelo a su consulado o a la policía, o contacte a la Comisión Federal de Comercio para presentar una queja en inglés o español al 877-FTC-HELP (877-382-4357). Para más información y recursos visite: <http://www.stopnotariofraud.org/>

Haga lo que pueda ahora para proteger a usted y a su familia en los Estados Unidos

- Si usted tiene una tarjeta de residencia permanente, averigüe si se puede hacer Ciudadano.
- Si usted está aquí con una visa, averigüe si puede obtener una tarjeta de residencia.
- Si usted no tiene estatus migratorio, averigüe si pudiera ser elegible para obtener una tarjeta de residencia, una visa, o un permiso de trabajo.
- Si usted tiene record criminal, o ha sido arrestado, averigüe como esto le podría afectar su situación, o si hay una manera de limpiar su record.
- Si usted es detenido o en proceso de deportación, pida una audiencia en frente de un Juez para salir de detención y poder pelear su deportación.

Encuentre un Proveedor de Servicios Legales

El Directorio Nacional de Servicios Legales de Inmigración de *Immigration Advocates Network* lista organizaciones sin fines de lucro que proveen servicios legales sobre inmigración gratis o de bajo costo. Lo puede utilizar para encontrar un proveedor de servicios de inmigración cercano a usted para obtener una consulta. <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>

Encuentre una Sesión Informativa o un Taller de Inmigración Cerca de Usted

Ready California es una colaboración de organizaciones sin fines de lucro a través del estado de California. Usted puede utilizar la página web de Ready California para encontrar organizaciones locales al igual que un calendario de eventos que lista eventos de inmigración gratuitos en todo el estado. <http://ready-california.org/events-calendar/#1>

Conozca Sus Derechos

Mantenga la calma y no trate de huir. Si lo hace, ICE o la policía podrían usar eso en contra de usted.

Todas las personas, documentadas o indocumentadas tienen derechos en este país. Platíquese a todos en su familia (incluyendo sus hijos) y su hogar que se aseguren saber qué hacer si tienen un encuentro con agentes de inmigración (ICE) o si llegan a su casa.

➔ Agentes de Inmigración (ICE) a la Puerta

No le abra la puerta a los agentes de inmigración (ICE) ni a cualquier oficial de policía que no tengan una orden de cateo firmada. Usted no tiene que abrir la puerta a menos que el agente de inmigración le demuestre una orden de cateo firmada por un juez y que tenga específicamente y correctamente su nombre y dirección. Si los agentes de inmigración tocan la puerta, pregúnteles que le pasen la orden de cateo por debajo de su puerta o a través de una ventana. Asegúrese de que la orden de cateo si esté firmada por un juez y que si tenga su dirección correctamente. Si los agentes de inmigración o la policía no tienen esta orden de cateo, entonces usted no tiene que abrir la puerta. Al abrir la puerta, usted pierde ciertos derechos.

Mantenga una tarjeta roja sobre Conozca sus Derechos con usted y a un lado de su puerta todo el tiempo. Usted se las puede pasar por debajo de la puerta a los agentes de inmigración – les explicará sus derechos y que usted no tiene que abrirles la puerta.

<p>Usted tiene derechos constitucionales.</p> <ul style="list-style-type: none">• NO ABRA LA PUERTA SI UN AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION ESTA TOCANDO A LA PUERTA.• NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA DEL AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION SI EL TRATA DE HABLAR CON USTED. Usted tiene derecho a mantenerse callado. No tiene que dar su nombre al agente. Si está en el trabajo, pregunte al agente si está libre para salir y si el agente dice que sí, váyase. Usted tiene derecho de hablar con un abogado.• ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE. NO ABRA LA PUERTA	<p>I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.</p> <p>I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door. I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.</p> <p>I choose to exercise my constitutional rights.</p> <p><small>© GCC/IBT 1324-M</small></p> <p><i>These cards are available to citizens and noncitizens alike.</i></p>
---	--

➔ No Hable con Agentes de Inmigración (ICE)

Usted no está obligado(a) a hablar con un agente de inmigración (ICE) ni de contestar sus preguntas. **Tiene el derecho de permanecer en silencio.** Usted se puede rehusar a hablar con un agente de inmigración. No conteste ninguna pregunta, especialmente sobre su lugar de nacimiento, estatus migratorio o como entró a los Estados Unidos. No les proporcione ningún tipo de información personal sobre usted o de algún familiar. Diga que usted quiere permanecer en

silencio hasta que pueda hablar con un abogado. Ponga a sus hijos y otros miembros de su familia a que practiquen decir “No” a un agente de inmigración (ICE).

Tiene el derecho de rehusarse a firmar cualquier documento sin antes de hablar con un abogado. No firme nada que usted no comprenda o no esté de acuerdo. Eso podría eliminar su derecho a hablar con un abogado o el derecho de tener una audiencia frente a un juez de inmigración. Esto podría resultar en que usted sea deportado(a) inmediatamente sin tener una audiencia.

Pida hablar con un abogado y de presentarse frente a un juez de inmigración. **Tiene el derecho de hablar con un abogado y el derecho de hacer una llamada por teléfono.** Asegúrese de cargar con usted el número de teléfono de un abogado de inmigración todo el tiempo.

➡ Otros Recursos

El Consulado de su País

Tenga la información de contacto del consulado de su país más cercano. Muchos consulados tienen un número de teléfono de emergencia para casos donde se necesite asistencia inmediata por parte del consulado. Tenga ese número de teléfono escrito en caso de que un agente de inmigración (ICE) lo(a) detenga.

Material sobre Conozca sus Derechos y Otros Recursos

Hay muchos recursos disponibles para enseñarse sobre sus derechos. Los siguientes son solamente unos cuantos lugares donde puede comenzar si quisiera aprender más sobre las leyes de inmigración.

- **Inmigrante Informado:** <https://www.informedimmigrant.com/>
- **Centro de Recursos Legales para el Inmigrante (ILRC):** <https://www.ilrc.org/community-resources>
- **Centro Legal Nacional de Inmigración:** <https://www.nilc.org/get-involved/community-education-resources/know-your-rights/>

Documentos Que Usted Debería y No Debería Cargar Con Usted

- En todo momento, cargué su permiso de trabajo válido o su tarjeta de residencia permanente, si es que tiene una. Si no tiene una, generalmente se le recomienda que cargue una identificación municipal, estatal, o licencia de conducir si se le fue otorgada dentro de los Estados Unidos y no contiene información ninguna sobre su estatus migratorio o su país de origen. Pregúntele a un defensor local de inmigración que tipo de documentos son seguros de cargar con usted en su área.
- En todo momento, cargue una tarjeta roja para ejercer su derecho de permanecer en silencio en caso de que sea detenido(a) o interrogado(a) por un agente de inmigración o por oficiales de policía.
- En todo momento, cargue el número de teléfono de un abogado de inmigración, de un defensor o de una organización sin fines de lucro que provea servicios de inmigración al cual usted le llamará en caso de una emergencia.
- No cargue ningún tipo de documentos de su país de origen.
- No cargue ningún tipo de documento de identificación o de inmigración falso.